



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTUACIONES DE REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS UBICADAS EN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (ART 52 RDPH)

DECLARANTE

Nombre y Apellidos / razón social			NIF/CIF/Pasaporte
Domicilio (a efecto de notificaciones)		Localidad	Municipio
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos / razón social			NIF/CIF/Pasaporte
Domicilio (a efecto de notificaciones)		Localidad	Municipio
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

Acreditación de la representación de entidades jurídicas: Deberá aportarse escritura de constitución de la entidad y poder notarial del firmante de la solicitud en caso de no estar incluido en la escritura.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Cauce/Embalse/Lago			
Longitud del tramo (m)			
Provincia/s			
Municipio/s			
Coordenadas UTM ETRS 89	X	Y	Huso

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Se debe adjuntar la documentación necesaria para que las actuaciones a ejecutar queden completamente definidas y puedan realizarse las comprobaciones oportunas sobre el terreno. Para ello, se incluirá, al menos, la siguiente información. Confirme su presentación marcando con una X:

☐	Memoria descriptiva y justificativa de las actuaciones, donde se identifiquen las infraestructuras afectadas, se justifique la necesidad de su ejecución y se detalle en qué consiste el procedimiento de ejecución. En su caso, deberán identificarse de forma expresa la maquinaria a utilizar y los medios auxiliares.
☐	Planos de situación y generales descriptivos de las actuaciones , a escala adecuada, en los que se representen los elementos de las infraestructuras afectados. En su caso, se representarán las zonas de uso de la maquinaria que sean necesarios para la ejecución de los trabajos.
☐	Dossier fotográfico de las infraestructuras afectadas por la actuación



	Información de la autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Tajo correspondiente a las infraestructuras o instalaciones a reparar / mantener.
	En caso de obras relacionadas con aprovechamientos de aguas: título habilitante de la concesión de aguas vigente

Si presenta documentación adicional, indíquelo a continuación:

<u>Tipo de documento</u>	<u>Descripción</u>

OBJETO DE LA DECLARACIÓN

Marque exclusivamente una de las opciones. En caso de marcar varias, la declaración responsable se considerará inválida. Si pretende realizar varias actuaciones, deberá presentar una declaración específica por cada una de ellas.

	Obras de mejora, actualización tecnológica, reparación o mantenimiento en azudes y presas mayores o iguales a 5 m de altura , siempre que no alteren la sección de desagüe del cauce ni produzcan un incremento de cotas de la lámina de agua o modificación de su anchura ni ocupación del dominio público hidráulico.
	Obras de mejora, actualización tecnológica, reparación o mantenimiento en azudes y presas de menos de 5 metros de altura , siempre que no alteren la sección de desagüe del cauce ni produzcan un incremento de cotas de la lámina de agua o modificación de su anchura ni ocupación del dominio público hidráulico.
	Obras de mejora, actualización tecnológica, reparación o mantenimiento en tomas de concesionarios , siempre que no alteren la sección de desagüe del cauce ni produzcan un incremento de cotas de la lámina de agua o modificación de su anchura ni ocupación del dominio público hidráulico.
	Labores de mantenimiento, reparación y actualización tecnológica de líneas eléctricas que dispongan de autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Tajo
	Obras de reparación o mantenimiento en puentes y obras de paso existentes , que dispongan de autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Tajo, siempre que no impliquen cambios estructurales ni un aumento de su volumen, altura o superficie, ni un cambio del uso al que estén destinadas.
	Obras de reparación o mantenimiento en instalaciones, equipamientos o edificaciones existentes, distintas a las contempladas en los apartados anteriores , que dispongan de autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Tajo, siempre que no impliquen cambios estructurales ni un aumento de su volumen, altura o superficie, ni un cambio del uso al que estén destinadas.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN

--

La fecha de inicio no podrá ser anterior a treinta (30) días ni exceder de los seis (6) meses desde la presentación de la solicitud. El plazo máximo para la realización de las actuaciones en ningún caso podrá superar el periodo de doce (12) meses desde la presentación de esta declaración responsable.

Fecha de inicio:	Fecha de fin:
------------------	---------------

CONDICIONES DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

El declarante manifiesta que:

- Se cumplen los requisitos establecidos en la normativa vigente para la realización de las actividades declaradas, que dispone de la documentación que así lo acredita, y que se compromete a comprobar su cumplimiento durante el ejercicio de la actividad.
- Conoce que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- Se considera de carácter esencial indicar los datos de identificación y notificación, la localización exacta de las actuaciones con todas las referencias posibles (coordenadas, información catastral, planos/croquis de detalle en toda su extensión), así como la descripción de los trabajos, con el detalle suficiente que permita acreditar y comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos y el contenido de la declaración responsable.
- Conoce que la Confederación Hidrográfica del Tajo tiene atribuidas las facultades de comprobación, control e inspección, así como, en su caso, la aplicación del régimen sancionador.
- Conoce que la actividad prevista en la declaración responsable deberá realizarse conforme a lo manifestado en ella y en el plazo de tiempo indicado. Si no se hubiera desarrollado la actividad en ese plazo, no podrá llevarse a cabo, salvo que se presente nueva declaración. Si se detectaran desviaciones entre lo ejecutado y lo declarado, se compromete a restituir las cosas a su estado original.
- Es responsable de cuantos daños se puedan producir al Dominio Público Hidráulico y a los bienes de particulares o del Estado como consecuencia de las actuaciones.
- Esta declaración no exime al beneficiario de la obligación de obtener las autorizaciones, concesiones o cualquier otro tipo de derecho que pudiesen ser necesarios de otros Organismos de la administración Central, Autonómica o Local, aun cuando fuera competencia de la propia Confederación hidrográfica del Tajo.
- Conoce que existe la posibilidad de que los trabajos se desarrollen en zona inundable, por lo que analiza los riesgos y adopta las medidas adecuadas frente a éstos; no siendo responsable este Organismo de cuenca de afecciones a causa de esta circunstancia.

CONDICIONADO GENERAL

- Las actuaciones se ejecutarán de acuerdo con lo manifestado en la presente declaración responsable y con la documentación presentada descriptiva de las mismas.
- En el caso de que la actuación se desarrolle en un espacio natural protegido y así lo exija la normativa ambiental propia de la Comunidad Autónoma, el declarante deberá recabar, con carácter previo a la ejecución de los trabajos, el correspondiente informe o autorización del Órgano competente de la administración autonómica.
- Las actuaciones no modificarán las características de las infraestructuras afectadas, sus dimensiones, geometría o la superficie de dominio público hidráulico ocupada
- Durante la ejecución de las actuaciones, no se dispondrán medios auxiliares sobre el cauce (desvíos, rellenos o plataformas) ni se ocupará temporalmente con acopios, residuos o elementos de cualquier otro tipo los terrenos de dominio público hidráulico o la zona de servidumbre de 5 metros de anchura.
- No se podrá eliminar vegetación de ribera autóctona existente.
- No se podrán realizar vertidos, acumular residuos sólidos, escombros o sustancias de otra naturaleza que constituyan o puedan constituir un peligro de contaminación de las aguas o de degradación del dominio público hidráulico.
- En el caso de actuaciones desarrolladas en presas o azudes donde se tenga que realizar un vaciado total o parcial de los embalses creados por dichas infraestructuras, se deberán respetar en todo momento los caudales ecológicos establecidos en el vigente Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo. Asimismo, estos caudales ecológicos deberán mantenerse durante la fase de llenado. Igualmente, en el supuesto de existir aprovechamientos de agua preexistentes aguas abajo de las infraestructuras en cuestión, se deberán respetar en todo momento sus caudales concedidos. El solicitante estará obligado a comunicar con antelación suficiente las actuaciones a los posibles usuarios de agua del embalse.
- Cuando la Confederación Hidrográfica del Tajo considere que la actividad descrita es incompatible con los REQUISITOS establecidos para lograr los fines e integridad del dominio público hidráulico, notificará al interesado mediante resolución, de forma motivada y antes de que finalice el plazo para su ejecución, la imposibilidad de llevar a cabo esta actividad. Se podrá determinar la obligación del interesado de REPONER las cosas al estado previo al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.
- Queda obligado, una vez finalizadas las actuaciones e incluso en caso de una finalización anticipada de la actividad, a dejar el cauce en condiciones normales de desagüe. En este sentido, se deberán retirar todos los elementos que puedan ser susceptibles de ser arrastrados por la corriente.
- El declarante queda obligado a mantener y conservar las actuaciones en perfecto estado, para garantizar que no afecten a las condiciones de circulación o evacuación hidráulica en caso de avenidas, siendo su obligación la retirada de cualquier obstáculo que pueda originar retenciones el desvío de los caudales circulantes.
- La Confederación Hidrográfica del Tajo no responde de los daños que puedan sufrir las actuaciones por causa de avenidas que se produzcan en el cauce.
- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá dar traslado de la declaración responsable y de la documentación aportada a la Comunidad Autónoma y al Ayuntamiento donde se sitúan las actuaciones si lo considera adecuado para la mejora de la coordinación administrativa.
- El incumplimiento de los requisitos establecidos o la ejecución de trabajos no contemplados en la declaración responsable, podrán ser constitutivos de infracción según el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Aguas.

FIRMA DE LA SOLICITUD

El declarante manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos consignados en la presente declaración son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la legislación de aguas, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.



La inexactitud, falsedad u omisión de datos esenciales en esta declaración responsable, o el incumplimiento de los requisitos exigibles según la legislación vigente para la actividad a que se refiere, determinará la imposibilidad de su ejercicio, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. En su caso, podrá acordarse la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante el periodo de tiempo que se determine.

La dirección de correo electrónico que haya indicado servirá para el envío de los avisos con los que será informado de la puesta a disposición de una notificación en el Punto de Acceso General (administracion.gob.es) de la Administración General del Estado, o en la dirección electrónica habilitada.

☐ Solicito que las notificaciones se practiquen por medios electrónicos. (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En cumplimiento de la LOPD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), la Confederación Hidrográfica del Tajo le informa que los datos facilitados se incluirán en sus ficheros generales. Podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación oposición y cancelación de los mismos dirigiéndose a la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal 81, Madrid.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado:

Nombre y apellidos o razón social	DNI/CIF/Pasaporte	Firma

Autorizo la comprobación de los datos de identificación personal de las personas físicas incluidas en la presente solicitud en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (RD 522/2006, de 28 de abril, BOE del 9 de mayo).

En el caso de que sean varios los solicitantes, deberán adjuntar escrito con la relación de todos ellos y sus correspondientes firmas.

PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN E INICIO Y FIN DE LA ACTIVIDAD

Esta declaración responsable deberá presentarse con un periodo mínimo de antelación de treinta (30) días naturales antes de iniciar las actuaciones. Transcurrido dicho plazo el interesado podrá comenzar los trabajos conforme a la fecha de inicio indicada en la presente instancia. La finalización de los trabajos deberá adecuarse a la fecha declarada, sin que pueda superar el plazo de doce (12) meses desde la presentación de la declaración.

En caso de incompatibilidad, se le notificará al declarante mediante resolución, la imposibilidad de llevar a cabo la actividad.

Si no se hubiera desarrollado la actividad en el periodo previsto, no quedará amparada por la presente declaración. Para su ejecución, será necesario presentar una nueva declaración responsable.

Puede presentar telemáticamente la solicitud y cualquier otro documento complementario en el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado a través del [Registro Electrónico General de la AGE](#) (acceda mediante el enlace). Alternativamente, puede hacerlo en cualquier otro registro electrónico de otras administraciones públicas, o presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros, en las oficinas de correos, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Para obtener información sobre el estado de tramitación de un expediente, deberá acceder a través del apartado Consulta de expediente (<https://infoexpedientes.chtajo.es>), pudiendo acceder únicamente a través del sistema CL@VE.

En el caso de que desee obtener información relativa sobre un expediente, deberá remitir un correo electrónico a informacion@chtajo.es, identificándose como solicitante con su nombre completo y CIF/DNI. En el caso de que se trate del representante de una entidad jurídica o física, deberá indicar adicionalmente su nombre y apellidos y su DNI. Si se tratara de una consulta general, deberá incluir la referencia COMISARÍA precediendo a la descripción del asunto.



CANONES Y TASAS

1. Tasa por emisión de informes: la tramitación administrativa de la presente solicitud puede conllevar la emisión de informes técnicos cuya elaboración, en virtud de lo establecido en el Decreto 140/1960 (B.O.E núm. 31, de 5 de febrero de 1960), devengándose una tasa por emisión de informes que deberá ser abonada por el solicitante. En el citado Decreto se establecen las bases imponibles, así como los tipos de gravámenes.

Estas cuantías son anualmente actualizadas a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Canon de ocupación: en caso de que las infraestructuras a reparar o mantener ocupen dominio público hidráulico (DPH), podrá devengarse canon de ocupación de carácter anual, según lo establecido en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Puede encontrar información concreta sobre el importe de las tasas y canon y la legislación aplicable en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo (www.chtajo.es), en el enlace “Servicios al ciudadano/Recaudación”.

Cabe señalar que el hecho imponible de la tasa por elaboración de informes facultativos no está relacionado con el sentido de la resolución del procedimiento: favorable o desfavorablemente.